



DECRETO N° 748/21

04 de octubre de 2021

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro. 716/21 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 20 de septiembre de 2021;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 114/21 con el fin de llevar adelante la adquisición de materiales de construcción; según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 156.119/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

<u>MATERIALES</u>	<u>CANTIDAD</u>
Bolsas de Cemento	17 unidades
Arena	2 m ³
Piedra	2 m ³
Varillas Nervadas de Ø12	17 unidades
Varillas Nervadas de Ø6	27 unidades

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 3 del Expediente N° 156.119/21;

Que, cotizaron las firmas: A) CORRALON LOS SILOS S.A.S. cotizó en todos los ítems, por la suma total de pesos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve con 00/100 (\$89.959,00); B) FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, cotizó en todos los ítems, por la suma total de pesos ochenta y dos mil novecientos sesenta con 00/100 (\$82.960,00); todo ello según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 21 del Expediente N°156.119/21;

Que, la Jefa de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 23 del Expediente N°156.119/21, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 114/21, celebrado el día 01 de octubre de 2021, recomendando adjudicar: 1) Ítems 1, 2 y 3, a la firma CORRALON LOS SILOS S.A.S., CUIT Nro. 30-71703434-8, con domicilio en calle Italia 592 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos veintitrés mil ochocientos cuarenta y tres con 00/100 (\$23.843,00); 2) Ítems 4 y 5, a la firma FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, CUIT Nro. 30-70985636-3, con domicilio en calle España 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta con 00/100 (\$56.340,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 114/21 y adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 114/21, llevado a cabo el día 01 de octubre del corriente año, conforme el Expediente N° 156.119/21 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 114/21: Ítems 1, 2 y 3 a la firma CORRALON LOS SILOS S.A.S., CUIT Nro. 30-71703434-8, con domicilio en calle Italia 592 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$23.843,00).

Art.3º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 114/21: Ítems 4 y 5, a la firma FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, CUIT Nro. 30-70985636-3, con domicilio en calle España 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos y por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$56.340,00);

Art.4º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-

Duval Ruben Muller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R



Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.